



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el **Programa Rivadavia Educación Digital, R.E.D.**, que lleva adelante la Municipalidad de Rivadavia y que convierte a Rivadavia en el primer distrito de la Argentina que logra mediante un convenio con UNOPS, un organismo de Naciones Unidas, proveer de una computadora a los docentes y a cada uno de los alumnos de 1° a 6° año y a las aulas de pizarrones digitales; en todas las escuelas primarias urbanas y rurales de gestión pública y privada, escuelas especiales, centros de educación complementaria e Instituto Superior de Formación Docente del Distrito .

Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

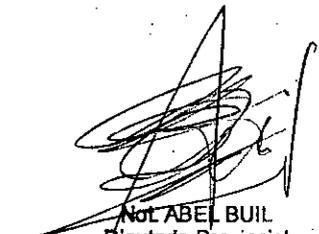
R.E.D., sigla que se corresponde con **Rivadavia Educación Digital**, se trata de una iniciativa que lleva adelante la Municipalidad de Rivadavia para favorecer el acceso y uso creativos de las tecnologías de información y comunicación (TICs) por parte de los estudiantes del Distrito

El mencionado programa se propone un doble desafío, por un lado la alfabetización tecnológica de la comunidad educativa y la transformación en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque investigación –acción.

Es dable destacar que Rivadavia es el primer municipio del país que adquiere tecnología en virtud de gestiones con la oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) mediante un acuerdo con vigencia desde el 21 de Marzo de 2011, “Carta de Acuerdo para Servicios de Gestión y otros Servicios de Apoyo que han de ser proporcionados por la UNOPS con respecto al Proyecto ARG/10/R40 PROGRAMA RIVADAVIA EDUCACION DIGITAL (R.E.D).

Un completo equipamiento tecnológico compuesto por la implementación de aulas digitales y la entrega de una netbook para cada alumno y cada docente de 1° a 6° año, son herramientas pedagógicas destinadas a las escuelas primarias urbanas como rurales de gestión pública y privada, escuelas especiales, centros de educación complementaria e Instituto Superior de Formación Docente del Distrito de Rivadavia.

Proyectos como el mencionado merecen ser divulgados, promocionados toda vez que contribuyen con la educación en los nuevos tiempos de la sociedad de la información, donde las nuevas tecnologías cumplen un rol esencial, y acompañados desde los ámbitos institucionales por lo que solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente resolución.


Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. /